

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 03/11/2022 por la que se revoca la resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA 13/12/2019, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de pago y exclusión del régimen de ayudas de las solicitudes anuales de pago de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, operación 10.1.7 Sistema sostenible de olivar y 10.1.7.1 Prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda, convocatoria 2015, campaña 2018, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución **DGADM/SGCIA/SAMA 03/11/2022** por la que se revoca la resolución de la **DGADM/SGCIA/SAMA 13/12/2019**, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de pago y exclusión del régimen **Medida 10: Agroambiente y Clima, operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar y 10.1.7.1 Prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda, convocatoria 2015, campaña 2018**, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo